



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°01-2025-MDSN/CS-1

Objeto de la Convocatoria: Contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (HUANTAR) DE LA LOCALIDAD DE HUANTAR DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO ANCASH; CON CUI N°2641010

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de San Nicolas, ubicado en la Pblo San Nicolas Nro. S/N Barrio Puytuc (Frente a la Plaza), distrito de San Nicolas, provincia de Carlos Fermin Fitzcarrald, departamento de Ancash siendo las 09:30 horas del día 22 de mayo de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°051-2025-MDSN/GM, de fecha 22 de abril de 2025, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	AMNER AVELINO MODESTO CHÁVEZ	Dependencia:	ESPECIALISTA EXTERNO
Primer Miembro titular	ROMEL ORLANDO CASTILLO OBREGON	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Segundo Miembro suplente	LOLO RIOS MONTALVO	Dependencia:	DEFENSA CIVIL

Conforme al artículo 56° del Reglamento de Ley General de contrataciones Públicas, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°01-2025-MDSN/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (HUANTAR) DE LA LOCALIDAD DE HUANTAR DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO ANCASH; CON CUI N°2641010., con un valor referencial de S/ 983,358.50 (Novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho con 50/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

PRIMERO: El Comité establece los criterios para la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, el cual adoptará para el presente proceso de selección en cumplimiento al Decreto Supremo 09-2025-EF Reglamento de la Ley General de las Contrataciones Públicas y modificatorias en sus artículos 69° Contenido de las ofertas, artículo 71° Admisión de las ofertas, artículo 72° Requisitos de calificación, artículo 73° evaluación de ofertas, artículo 75° determinación del puntaje total, artículo 81° solución en caso de empate y artículo 80° otorgamiento de la buen pro, de la siguiente manera:

Admisión. - Se verificará los documentos de presentación obligatoria para determinar la condición de admisibilidad y no admisibilidad del participante inscrito.

Calificación. - Los requisitos de calificación permiten determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato. Los requisitos de calificación son establecidos en la estrategia de contratación y su cumplimiento es acreditado conforme indiquen las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS

COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Evaluación. - Se evaluará los factores de evaluación con la finalidad de obtener la mejor oferta, conforme al principio del valor por dinero.

Solución en Caso de Empate. - En caso de que dos o más ofertas empaten se procederá de acuerdo con lo estipulado en el artículo 81° del reglamento.

Buena Pro. - Al participante que ocupa el primer lugar en orden de prelación resultado de la evaluación técnica u otros factores y tenga la condición de calificado se le adjudicará la Buena Pro.

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES, Acto seguido y en cumplimiento al procedimiento establecido en el acto PRIMERO, el comité hace la consulta a través del SEACE y se verifica el registro de participantes, teniendo como resultado veinticinco (25) participantes inscritos válidos. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20523814363	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20523814363	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20531097212	MARS CONSTRUCTORA S.R.L.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20531097212	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20534089407	GRUPO EDICODE S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20534089407	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20534106000	CONSTRUCTORA & CONSULTORA HEMSA S.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20534106000	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20539090861	PIKAR CONTRATISTAS ASOCIADOS EIRL	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20539090861	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20542182068	VIRGEN DEL ROSARIO CONSTRUCTORA MULTISERVICIOS S.A.C. - VIRCOM S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20542182068	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20542191059	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISANYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20542513439	🔍 📄
9	Proveedor con RUC	20571122988	CONTRATISTAS GENERALES M & G SOLUCIONES S.A.C.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20571122988	🔍 📄
10	Proveedor con RUC	20571288363	CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20571288363	🔍 📄

25 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

1 2 3 > <

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20600157681	🔍 📄
12	Proveedor con RUC	20600228413	VCR GROUP S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20600228413	🔍 📄
13	Proveedor con RUC	20600617410	CORPORACION MEDRANO E INGENIEROS S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20600617410	🔍 📄
14	Proveedor con RUC	20600670493	GRUPO EGUIZABAL S.A.C.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20600670493	🔍 📄
15	Proveedor con RUC	20601378958	INVERSIONES & CONTRATISTAS CHINCHAYSUYO E.I.R.L.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20601378958	🔍 📄
16	Proveedor con RUC	20601711096	GROUP RODRIGUEZ S.R.L.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20601711096	🔍 📄
17	Proveedor con RUC	20603015429	ABYDOS CONSTRUCTORES S.A.C.	09/05/2025	Válido		09/05/2025	20603015429	🔍 📄
18	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20604833681	🔍 📄
19	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	08/05/2025	Válido		08/05/2025	20605201416	🔍 📄
20	Proveedor con RUC	20605331174	MAGUIROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. - MAGUIROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20605331174	🔍 📄

25 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

< > 1 2 3 > <



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20605533516	BIOCONSTR E.I.R.L.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20605533516	🔍 🗑️ 📄
22	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido		06/05/2025	20608231685	🔍 🗑️ 📄
23	Proveedor con RUC	20610031952	A & N GRUPO LOPEZ S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20610031952	🔍 🗑️ 📄
24	Proveedor con RUC	20610440801	ATLANTA HAWKS E.I.R.L.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20610440801	🔍 🗑️ 📄
25	Proveedor con RUC	20610762752	CORPORACION E INGENIERIA FRADEXA E.I.R.L.	07/05/2025	Válido		07/05/2025	20610762752	🔍 🗑️ 📄

25 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 21 a 25. Página 3 / 3.

1 2 3

TERCERO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, Acto seguido, se procedió a verificar la presentación de oferta del postor que se encuentra en el estado de ENVIADO y válido, teniendo como resultado dos (02) postores que presentaron su oferta, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20531097212	CONSORCIO PARIACOTO	14/05/2025	21:50:58	20531097212	14/05/2025	21:56:38	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
2	20610440801	CONSORCIO ATLANTA1	14/05/2025	19:15:54	20610440801	14/05/2025	20:28:04	Enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄
3	20601378958	CONSORCIO CEVASS	14/05/2025	19:23:56	20601378958	---	---	Borrador no enviado	Valido		🔍 🗑️ 📄

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

CUARTO: ADMISIÓN DE LA OFERTA. - Acto seguido, se procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido, para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO DE ADMISIÓN DE OFERTAS					
Descripción de documentos	Postores				
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">CONSORCIO PARIACOTO</td> <td style="width: 25%;">CONSORCIO ATLANTA1</td> </tr> </table>		CONSORCIO PARIACOTO	CONSORCIO ATLANTA1
	CONSORCIO PARIACOTO	CONSORCIO ATLANTA1			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> </tr> </table>		Si cumple	Si cumple
	Si cumple	Si cumple			
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2).		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> </tr> </table>		Si cumple	Si cumple
	Si cumple	Si cumple			
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <i>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</i> <i>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</i> <i>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes de consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.</i>		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> </tr> </table>		Si cumple	Si cumple
	Si cumple	Si cumple			
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> </tr> </table>		Si cumple	Si cumple
	Si cumple	Si cumple			
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> <td style="width: 25%;">Si cumple</td> </tr> </table>		Si cumple	Si cumple
	Si cumple	Si cumple			
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 25%;">No presenta</td> <td style="width: 25%;">No presenta</td> </tr> </table>		No presenta	No presenta
	No presenta	No presenta			



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.		
g) Oferta Económica (Anexo 6). En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.	Si cumple	Si cumple
CONDICIÓN DEL POSTOR	ADMITIDO	ADMITIDO

QUINTA: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, A continuación, al haberse verificado los requisitos de admisibilidad y evaluación de la oferta presentada, se cuenta que el postor cumplió con las dos etapas anteriormente descritas, por lo cual se procede a VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como sigue:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	CONSORCIO PARIACOTO	CONSORCIO ATLANTA1
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DEL PERSONAL CLAVE		
B.1. Calificaciones del Personal Clave - Formación Académica	No cumple	cumple
B.2. Calificaciones del Personal Clave - Experiencia del Personal Clave	No cumple	cumple
C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el literal b) del numeral 72.3 artículo 72 del Reglamento, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	cumple	cumple
CONDICIÓN DEL POSTOR	NO CALIFICA	CALIFICA

NOTA N°001.- La oferta del postor **CONSORCIO PARIACOTO, NO CALIFICA** debido a lo siguiente:

- El postor no presenta la acreditación de la capacidad técnica y profesional del personal clave, formación académica ni experiencia del personal clave del profesional propuesto, en conformidad del numeral 8 – Requisitos de calificación de las bases integradas, donde se menciona lo siguiente:

FORMACIÓN ACADÉMICA

"Acreditación:

El título es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente enlace: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida en el caso de estudios realizados en el extranjero.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda".

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

"Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto".

Por lo que, conforme del Art. 72 del Reglamento y conforme al numeral 8 de las bases integradas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

se DESCALIFICA LA OFERTA

SEXTA: EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN DE LA OFERTA económica de la oferta admitida, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES	
	CONSORCIO ATLANTA1	
	CONDICIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	90.00
B.2 CERTIFICACIONES ADICIONALES DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	10.00
PUNTAJE TOTAL		100.00
Orden de prelación		1°

SÉTIMA: EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA, Acto seguido se procedió a realizar la EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA económica de la oferta calificada, para determinar el Puntaje Obtenido cuyo resultado es el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES
	CONSORCIO ATLANTA1
Monto ofertado	983,358.50
PUNTAJE TOTAL	100.00
Orden de prelación	1°

OCTAVA: DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL, Acto seguido se procedió a realizar el puntaje total aplicándose la siguiente formula

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

$$PTP = (0.70) * 100 + (0.30 * 100)$$

$$PTP = 100 \text{ PUNTOS}$$

Seguidamente, el Comité en observancia del Artículo 80° del Reglamento, procede a otorgar la buena pro según el orden de prelación y por consiguiente acuerda por unanimidad:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **CONSORCIO ATLANTA1**, el mismo califica con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA N°01-2025-MDSN/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) (HUANTAR) DE LA LOCALIDAD DE HUANTAR DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA CARLOS FERMIN FITZCARRALD, DEPARTAMENTO ANCASH; CON CUI N°2641010, por el monto de **S/ 983,358.50 (Novecientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho con 50/100 soles**

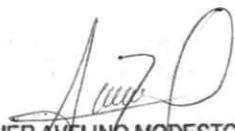
SEGUNDO: Se procederá a remitir todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento, para su trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS
COMITÉ DE SELECCION

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Siendo las 12:00 horas de la misma fecha, se dio por concluida la reunión firmando en señal de conformidad se firma la presente acta.


AMNER AVELINO MODESTO CHÁVEZ
PRESIDENTE TITULAR


Municipalidad Distrital de San Nicolás

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
ROMEL ORLANDO CASTILLO OBREGON
PRIMER MIEMBRO TITULAR


LOLO RIOS MONTALVO
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE